

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Huelva sobre notificación para incorporación al Servicio Militar de don Antonio López Rodríguez, según lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio.

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al Servicio Militar en las fechas y organismos que igualmente se citan:

Apellidos y nombre: López Rodríguez, Antonio.
Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1976.
Documento nacional de identidad: 44.223.354.
Nombre del padre: Antonio; de la madre: María Rosa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento «Cid Campeador».

Dirección: Carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).

Fecha de presentación: 15 de mayo de 2000.

Huelva, 25 de abril de 2000.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Ángel Pérez Bravo.—28.557.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Astilleros de Sestao, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la ampliación del título concesional vigente, con objeto de proceder a la ampliación del camino de rodadura de la pista B, en la factoría de Sestao, ocupándose una superficie de unos 213 metros cuadrados, que se integrará en la concesión otorgada a «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», el 17 de marzo de 1994, ampliada por la otorgada a la misma sociedad el 13 de noviembre de 1996 y transferida a «Astilleros de Sestao, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el 16 de octubre de 1997, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Camino de rodadura de las grúas.
Plazo: Vencerá el 31 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.
Bilbao, 8 de mayo de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—28.851.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por la que se hace público el anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto clave: 39-P-2420. «Mejora local. Variante de Villaherreros. CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 182,000 al 184,500. Tramo: Villaherreros. Provincia de Palencia».

Con fecha 8 de octubre de 1998 fue aprobado el proyecto de construcción «Mejora local. Variante de Villaherreros. CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 182,000 al 184,500. Tramo: Villaherreros. Provincia de Palencia». Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993. La declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del PAPCA 1993-1995 está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31). En consecuencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablón de anuncios municipal, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores, a tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), donde podrán ser consultados los planos parcelarios y la relación de titulares afectados, así como también en el Ayuntamiento de Villaherreros (Palencia). Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentra expuesta en el Ayuntamiento de Villaherreros y en la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida Simón Nieto, 10, 34071 Palencia), para que asistan al Ayuntamiento de Villaherreros durante los días y horas siguientes: Día 13 de junio de 2000, de diez a quince treinta horas; día 14 de junio de 2000, de diez a quince quince horas. Los propietarios deberán aportar título de propiedad y documento nacional de identidad, para, a continuación, realizar el desplazamiento a la finca objeto de expropiación, conforme a la consecuencia tercera del artículo 52 de la LEF. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Palentino» y «El Norte de Castilla», de Palencia. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Valladolid, 4 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—28.904.

Resolución de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, de 14 de abril de 2000, resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Conexión con la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Madrid, calle García de Paredes, 65 y en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta, en Madrid.

Además existe a disposición de los interesados un ejemplar del estudio informativo en los Ayuntamientos de Madrid y Getafe.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—30.725.

Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, de 13 de abril de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: «Eje aeropuerto. Nuevo acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas, entre la M-110, a la altura de La Moraleja, y la M-40, a la altura del parque «Juan Carlos I», provincia de Madrid». EI4-M-57.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de las competencias establecidas, el excelentísimo señor Ministro de Fomento, con fecha 13 de abril de 2000, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de

30 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo E14-M-57, seleccionando como la solución más favorable la denominada «Alternativa 1», que incluye el denominado eje norte-sur (tramos I y II), con una longitud de 7,6 kilómetros, aproximadamente (desde la carretera M-110 a la M-40), el eje este-oeste, con una longitud de unos 2 kilómetros.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta:

1. Las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación.

2. El enlace de conexión con la autopista de peaje R-2 deberá coordinarse con el proyecto de la misma.

3. Se estudiará la compatibilidad y posibles interferencias entre el túnel bajo el Campo de las Naciones y el trazado del metro.

4. Se analizará la posibilidad de solucionar a distinto nivel el entronque entre el eje norte-sur y la M-110, de modo que se evite el paso por la actual glorieta.

5. En el diseño del cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona se tendrá en cuenta la posible ampliación de la línea a cuatro vías, todas ellas electrificadas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Fco. Lazcano Acedo.—28.912.

Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, de 10 de marzo de 2000, por la que se aprueba definitivamente el estudio informativo: «Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la autovía de Extremadura (Maqueda) con la autovía de Levante y Cuenca por Toledo. Tramo: Maqueda-Toledo».

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el trazado del tramo Maqueda-Toledo de la autovía de Castilla-La Mancha, seleccionando la alternativa desdoblamiento 1b hasta el enlace de la N-401 con la N-400 de la ronda de circunvalación, dejando la actual N-403 como vía de servicio y afectando lo mínimo posible a los edificios existentes del Instituto Geofísico. La longitud total, sin incluir la ronda norte de Toledo, es de 38,6 kilómetros, y el presupuesto de conocimiento de la Administración de 15.434 Mpta-99.

2. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

2.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental.

2.2 Las establecidas por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias en su informe: Rectificaciones de trazado entre puntos kilométricos 15,100 y 15,300 y 40,100 y 40,300; así como respetar los gálibos de la normativa RENFE en el paso del punto kilométrico 17,000, permitiendo su duplicación.

2.3 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectados.

2.4 Las estructuras de paso de ríos y arroyos tendrán capacidad de desagüe de las avenidas extraordinarias, según lo manifestado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—El Secretario general, Hernán A. San Pedro Sotelo.—28.901.

Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Nueva carretera. Autovía. Carretera N-632, de Ribadesella a Luear por Gijón y Avilés. Puntos kilométricos 48,2 al 63,3. Tramo: Grases (Villaviciosa)-Infanzón (Gijón), provincia de Asturias».

Con fecha 1 de marzo de 2000, el Ministro de Fomento ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto global estimado de ejecución por contrata de 27.762.124.132 pesetas (166.853.726,47 euros), que incluye 3.829.258.501 pesetas (23.014.307,10 euros), en concepto de IVA (16 por 100), que corresponde a las dos fases definidas en el mismo, de la siguiente forma:

Fase 1: Ejecución de las dos calzadas de la autovía, excepto en la zona comprendida entre las bocas extremas de los túneles de Brañaviella y Niévares, que se construirá con una calzada.

Presupuesto de ejecución por contrata: 17.966.706.900 pesetas.

Fase 2: Ejecución de la segunda calzada en la zona comprendida entre las bocas extremas de los túneles de Brañaviella y Niévares.

Presupuesto de ejecución por contrata: 9.795.417.232 pesetas, con las siguientes prescripciones, a cumplimentar en el proyecto de construcción, que desarrollará únicamente las obras correspondientes a la fase 1, de acuerdo con la instrucción particular número 2 de la Orden de estudio, de fecha 4 de octubre de 1996:

1.1 Se tendrán en cuenta las conclusiones del informe de supervisión, de fecha 30 de julio de 1998, previo a la aprobación provisional del proyecto.

1.2 Se tendrán en cuenta las observaciones contenidas en el informe del Servicio de Impacto Ambiental de la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, de fecha 23 de noviembre de 1998.

1.3 Se tendrá en cuenta el contenido de la declaración de impacto ambiental publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de febrero de 2000.

1.4 Se incluirá el informe de la Confederación Hidrográfica del Norte o, en su defecto, la solicitud de informe por parte de la Demarcación de Carreteras.

Segundo.—Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias dé traslado de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—28.908.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 33-GE-2290. Seguridad Vial. Prolongación de vías lentas, corrección de curvas y construcción de nuevo enlace con la GV-513 y G-623 en la CN-II, puntos kilométricos 735,3 a 737,3. Tramo: Búscara. Provincia de Girona.

Por Resolución de fecha 14 de julio de 1994, del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación, actuando por delegación de ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de

julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación. Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según disponer el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. En consecuencia, se somete a información pública, por plazo de veinte días, la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital, y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado, y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en calle La Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación, a los efectos de subsanar errores. Se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que aparezcan en el Ayuntamiento de Búscara los días 19 y 20 de junio de 2000 para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca. A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario. El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 12 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—30.717.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 33-L-2720. Seguridad Vial. Construcción de dos pasos a distinto nivel y reordenación de accesos en la N-240, puntos kilométricos 103 al 104. Tramo: Lleida-Alpicat.

Por Resolución de fecha 24 de mayo de 1999, del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación, actuando por delegación de ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto